

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50052** VALENCIA

Edicto

Doña M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº 000941/2019, habiéndose dictado en fecha 7 de octubre de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de SERVIFIBRA, S.L., con domicilio en carretera de Valencia s/n, L' Alcudia de Crespins y CIF nº B97405385, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 7.670, libro 4.969, folio 153, sección 8, hoja V93.973, inscripción 6<sup>a</sup> y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176, Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 7 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, M<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A190065393-1